REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

VISTO la Resolución N° 132/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Adrián Alberto CARBERY como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Esp. Mario BARTOLOMEO, y el Co-Director, Mg. Sergio NIRICH, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Sistemas fotovoltaicos domiciliarios conectados a la red de distribución para una generación de energía eléctrica limpia en un marco de desarrollo sustentable en la Provincia de Córdoba", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1437 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Jorge VASCHETTI, Ramiro RODRÍGUEZ y Héctor Hugo MEYER, como miembros titulares del Jurado de Tesis y el Dr. Osvaldo CÁMARA y el Ing. Carlos FERRARI, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Sistemas fotovoltaicos domiciliarios conectados a la red de distribución para una generación de energía eléctrica limpia en un marco de desarrollo sustentable en la Provincia de Córdoba" presentada por el Ing. Adrián Alberto CARBERY, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Jorge VASCHETTI, Ramiro RODRÍGUEZ y Héctor Hugo MEYER.

Miembros Suplentes: Dr. Osvaldo CÁMARA e Ing. Carlos FERRARI.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 452/2015

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior